

Competencias básicas, Certificados Profesionales y acceso a FP

- [4. Competencias Clave y acceso a FP](#)
 - [Competencias básicas, Certificados Profesionales y acceso a FP](#)
 - [U1. Competencias Clave N2 y N3 y Certificados de Profesionalidad](#)
 - [U2. Cursos de formación preparatorios para acceder a ciclos formativos de Grado Medio y Grado Superior](#)
 - [Caso práctico](#)

4. Competencias Clave y acceso a FP

4. Competencias Clave y acceso a FP

Competencias básicas, Certificados Profesionales y acceso a FP

Introducción

¿Qué son las competencias básicas?

¿Cómo se organizan los Certificados Profesionales?

¿Qué opciones de acceso a FP existen actualmente en Aragón?

El estudio de este módulo te permitirá responder a estas y otras preguntas.



Objetivos

- Conocer la normativa referida a las nuevas competencias básicas, a los Certificados Profesionales y a los nuevos cursos de formación preparatorios para el acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.
- Familiarizarse con el perfil del alumnado que cursa estas enseñanzas.
- Saber cómo se organizan estas enseñanzas.
- Reflexionar sobre estas enseñanzas.

Actividad de lectura

Este módulo contiene dos partes diferenciadas:

Unidad 1: Competencias Clave N2 y N3.

1.1. Certificados de Profesionalidad: algo de historia.

1.2. Certificados de Profesionalidad en los CPEPA.

1.3. Acceso a los Certificados de Profesionalidad.

1.4. Cursos de preparación de las pruebas libres.

Resumen

Unidad 2: Cursos de formación preparatorios para acceder a ciclos formativos de Grado Medio y Grado Superior

2.1. Normativa y currículo en el curso 2026-2027.

2.2. Personas destinatarias.

2.3. Modalidades.

2.4 Efectos.

4. Competencias Clave y acceso a FP

U1. Competencias Clave N2 y N3 y Certificados de Profesionalidad

Introducción

En 2005: Más del 60% de la población adulta española no tenía acreditada su cualificación profesional.

Los cursos dirigidos a la adquisición de competencias que permitan a las personas adultas su incorporación a la actividad laboral, la mejora de su situación profesional o adaptación a nuevas situaciones en el trabajo es una de las nuevas competencias incorporadas recientemente en los Centros Públicos de Educación de Personas Adultas.

En este módulo, vamos a conocer la legislación y la oferta formativa dirigida a la preparación de las pruebas libres de **Competencias Clave de niveles 2 y 3**. Conoceremos también el material didáctico específico de esta enseñanza que el alumno encuentra en la oferta a distancia alojada en Moodle Aularagón.

Esta prueba libre da acceso a los Certificados de Profesionalidad de niveles 2 y 3 a quienes no disponen de otra titulación de acceso.

Los **Certificados de Profesionalidad** acreditan con carácter oficial las competencias profesionales que capacitan para el desarrollo de una actividad laboral con significación para el empleo.

Esta acreditación oficial certifica que la persona que lo posee tiene los conocimientos y las habilidades para desarrollar una actividad laboral determinada, es decir, está cualificada.

1.1. Certificados de profesionalidad en los CPEPA

Los CPEPA solicitan los Certificados de Profesionalidad (o módulos de los mismos) que quieren impartir al curso siguiente a través de GACEPA, dentro de los que ya tienen autorizados impartir por INAEM, o bien realizan la solicitud de autorización a INAEM para poder impartir otros nuevos certificados si cumplen con todos los requisitos que INAEM marca.

Nunca debemos olvidar que se trata de una formación laboral, de INAEM, que se imparte en los CPEPA, con lo cual actúan dos administraciones diferentes que deben coordinarse.

Es importante destacar que los CPEPA tienen que concretar en esa solicitud si los cursos se van a impartir con docentes contratados por las **Entidades Locales** (si es la entidad local la que va a hacerse cargo de los gastos de contratación del profesorado), por **medios propios** (si es el propio centro, con su profesorado funcionario, el que se hará cargo de todos los gastos) o si **necesita financiación** (si debe recibir dinero del INAEM, a través de la convocatoria anual que para tal fin se publica, para el desarrollo de las actividades).

Cuando la solicitud es con medios propios o cargo a entidades locales, el CPEPA solicita autorización directamente a INAEM. Una vez recibida la autorización, se comunica a la Unidad de Educación Permanente y a Distancia que abrirá el curso en GACEPA y se inicia la formación.

Cuando se realiza con financiación de INAEM es necesario acogerse a la convocatoria que realiza INAEM para centros de FP y CPEPA (se publica una convocatoria diferente cada curso escolar), **nunca deben iniciarse las actividades antes de la resolución de la convocatoria.**

La Dirección General de Planificación y Equidad dicta la Resolución correspondiente en la que se refleja la autorización oficial para el desarrollo de estas enseñanzas en el Centro Público de EPA.

La gestión y documentación de los Certificados varía dependiendo del tipo de financiación que tengan, pero, sea cual sea, la llevan los Centros desde la plataforma GACEPA gestión, así como desde la plataforma GESTIFOR de INAEM. Además, el seguimiento de estos grupos por parte del profesorado que los imparte es **obligatorio** realizarlo a través de la plataforma de GACEPA profes.

Los Centros de EPA no sólo imparten los módulos teóricos, sino que gestionan y coordinan también los módulos de prácticas, que, en general, se realizan en organizaciones, empresas, etc... externas al propio Centro y con quienes hay que firmar un convenio de colaboración previo a que el alumnado pueda realizar ahí dichas prácticas. Es importante destacar que se dan casos en los que el alumnado puede estar exento de realizar dichos módulos de formación práctica, dependiendo

fundamentalmente de su experiencia profesional anterior relacionada con el Certificado que quiere cursar.

1.2. Acceso a los Certificados de Profesionalidad

Para que una persona adulta pueda acceder a la formación de los módulos formativos de los Certificados de Profesionalidad, en los niveles de cualificación profesional 2 y 3, deberá cumplir alguno de los requisitos siguientes:

(«Artículo 20. del Real Decreto 189/2013, de 15 de marzo. Requisitos de acceso a la formación de los certificados de profesionalidad.»)

a) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para el nivel 2 o título de Bachiller para nivel 3.

b) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad del mismo nivel del módulo o módulos formativos y/o del certificado de profesionalidad al que desea acceder.

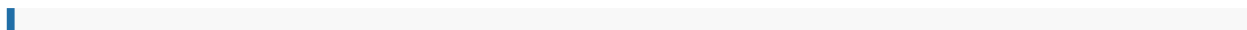
c) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional para el nivel 2 o de un certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia y área profesional para el nivel 3.

d) Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado medio para el nivel 2 o de grado superior para el nivel 3, o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas.

e) Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años.

f) Tener las competencias clave necesarias para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente al certificado de profesionalidad. ****

Y para acreditar que se tienen las competencias clave necesarias, establece el mismo Real Decreto que:



“se realizarán pruebas de **competencia matemática** y de comunicación en **lengua castellana** y, si la hubiere, en lengua cooficial, en el nivel que corresponda. Además **para aquellos que incluyan un módulo de lengua extranjera se requerirá pruebas de competencia en comunicación en lengua extranjera** en el correspondiente nivel. Estas pruebas se realizarán en relación con las competencias definidas en el anexo IV de este real decreto.”

Para la realización de las pruebas, cada Comunidad Autónoma dictará las directrices necesarias para su ejecución.

En febrero de 2017 la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo dictó [Instrucción relativa a las equivalencias laborales académicas con el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria, a efectos de acceso a la formación de los Certificados de Profesionalidad.](#)

Dichas equivalencias se especifican en el Anexo de la mencionada Instrucción, cabe destacar la equivalencia del Certificado de Estudios Primarios y del Graduado Escolar, que anteriormente no se contemplaban.

1.3. Pruebas de Competencias

Clave

Cursos de preparación de las pruebas para la obtención del Certificado de superación de las competencias clave necesarias para el acceso a los certificados de profesionalidad

Como hemos visto en el apartado anterior, cuando una persona adulta quiera realizar algún módulo formativo, tanto en el nivel 2 como en el 3, y no cumpla ninguno de los requisitos anteriormente indicados, deberá realizar previamente una prueba que acredite que posee las competencias clave para el nivel correspondiente. Los Centros Públicos de Educación de Personas Adultas podrán realizar cursos de preparación de dichas pruebas.

Los cursos de preparación se pueden realizar en Los Centros Públicos de Educación de Personas Adultas autorizados en dos modalidades: presencial o a distancia.

Están dirigidos para las personas que tengan como mínimo 18 años, a 31 de diciembre en el curso escolar correspondiente.

En la modalidad presencial tendrán la siguiente duración horaria:

- Competencia matemática Nivel 2 o 3: 60 horas
- Competencia en lengua castellana Nivel 2 o 3: 60 horas
- Competencia en lengua extranjera Nivel 2 o 3: 60 horas

Tendrán preferentemente una organización cuatrimestral. En función de las necesidades organizativas y distribución horaria de los centros, podrá arbitrarse otra organización, siempre que no se altere el número de horas para cada competencia y sea autorizado por la Inspección educativa del Servicio Provincial correspondiente.

En la modalidad a distancia:

- El curso se desarrollará a través de la plataforma Moodle Aularagón y es tutorizado por profesorado del [CPEPA Casa del Canal](#). Para lo que el alumnado realizará la matrícula a través del las Aulas de autoaprendizaje de los Centros Públicos de Educación de Personas Adultas.

Cualquiera de estas dos modalidades tienen como objetivo que el alumnado esté en condiciones de superar exitosamente la prueba que acredite tener las competencias clave

Más info:

https://epa.educa.aragon.es/educapermanente/competencias_clave_n2/prueba_libre.php

4. Competencias Clave y acceso a FP

U2. Cursos de formación preparatorios para acceder a ciclos formativos de Grado Medio y Grado Superior



La creciente importancia de la Formación Profesional en las últimas décadas y su reconocido prestigio como instrumento para abrir las puertas al mercado de trabajo, unido al importante porcentaje de fracaso escolar, han producido que el acceso a la Formación Profesional a través de las pruebas de acceso sea una necesidad formativa en los últimos años.

Hasta el curso 2025-2026, los CPEPA de Aragón ofertaban los cursos de preparación para las pruebas de acceso a Grado Medio y de Grado Superior. Estas enseñanzas tenían como objetivo principal preparar al alumnado para superar las materias incluidas en dichas pruebas de acceso.

Sin embargo, a partir del 2026-2027, los CPEPA de Aragón imparten los nuevos **cursos de formación preparatorios para acceder a ciclos formativos de Grado Medio y de Grado Superior**. Estas enseñanzas dan acceso directo a la Formación Profesional (y a Certificados Profesionales) sin tener que superar una prueba de acceso.



El **Real Decreto 659/2023, de 18 de julio**, desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

- Su artículo 109 regula el curso de formación preparatorio para acceder a ciclos formativos de grado medio.
- Su artículo 113 regula el curso de formación preparatorio para acceder a un ciclo formativo de grado superior.

Por su parte, el **DECRETO 91/2024, de 5 de junio**, establece la Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E en la Comunidad Autónoma de Aragón. Y en él también se menciona esta nueva vía de acceso a FP a través de los cursos de formación preparatorios.

2.1. Normativa y currículo en el curso 2026-2027

Los nuevos cursos de acceso a Grado Medio y Grado Superior están regulados, para el curso 26-27, por la [**Resolución del Director General de Política Educativa, Ordenación, Equidad y Formación, por la que se autoriza la oferta de cursos de formación preparatorios para el acceso a ciclos formativos de grado medio y de grado superior en centros públicos de educación de personas adultas para el curso 2026-2027 y se dictan instrucciones para la impartición de los mismos.**](#)

El contenido de las materias correspondientes a las competencias básicas de estos cursos será el establecido en el **Marco de Referencia** para la evaluación y acreditación de las competencias básicas de las personas adultas del [**Real Decreto 86/2025, de 11 de febrero.**](#)

El **curso de acceso a Grado Medio** se corresponde con el nivel 3 de competencias básicas. Se impartirán tres horas semanales para cada una de las competencias básicas (comunicativa en lengua castellana, matemática y digital), teniendo el curso una duración total de 9 horas semanales.

El **curso de acceso a Grado Superior** se corresponde con el nivel 4 de competencias básicas. Se impartirán tres horas semanales para cada una de las competencias básicas (comunicativa en lengua castellana, matemática y digital) y, además, el alumnado elegirá dos materias específicas de su opción de acceso (de tres horas semanales cada una). La duración total del curso será de 15 horas semanales.



Para las materias específicas se seguirá el currículo establecido en la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Esta resolución sólo regula los cursos de acceso a Grado Medio y Grado Superior en el **curso 2026-2027**. Actualmente el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón está elaborando y tramitando una Orden que, entre otras cuestiones, regulará de forma definitiva estas enseñanzas **a partir del próximo curso 2027-2028**.

2.2. Personas destinatarias

Podrá matricularse el **alumnado con derecho a inscribirse en las pruebas de acceso** a las enseñanzas de Formación Profesional, cuyos requisitos se establecen en el artículo 112 del Decreto 91/2024, de 5 de junio, del Gobierno de Aragón.

2.3. Modalidades

Los cursos se imparten de forma **presencial** en todos los CPEPA.

El CPEPA Miguel Hernández de Huesca imparte la modalidad a **distancia** tanto del curso de acceso a Grado Medio como del curso de acceso a Grado Superior. Siguiendo un modelo organizativo similar al de la ESPAD, los CPEPA cuentan con Aulas de autoaprendizaje para tutorizar también estas enseñanzas, gestionando la matrícula del alumnado, ofreciendo apoyo tutorial y siendo sede para la realización de los exámenes en cada CPEPA. Las enseñanzas se desarrollarán a través de la plataforma Aeducar.

También existe la posibilidad de cursar las materias comunes del curso de acceso a Grado Superior en un CPEPA de forma presencial y, en caso de que dicho CPEPA no pueda ofrecer algunas materias específicas, el alumnado podría cursarlas en la modalidad a distancia a través del CPEPA Miguel Hernández de Huesca. Se trataría de una modalidad **semipresencial**.

2.4. Efectos



La superación total del **curso de acceso a grado medio** tendrá la consideración de requisito de acceso a efectos de admisión en los ciclos formativos de grado medio, sin perjuicio de lo establecido en la normativa reguladora del procedimiento de admisión.

La superación parcial dará lugar, en su caso, a exenciones parciales en la prueba de acceso a grado medio.

Asimismo, la superación total de este curso dará acceso a certificados profesionales de nivel 2.

La superación total del **curso de acceso a grado superior** tendrá la consideración de requisito de acceso a efectos de admisión en los ciclos formativos de grado superior, sin perjuicio de lo establecido en la normativa reguladora del procedimiento de admisión.

La superación parcial dará lugar, en su caso, a exenciones parciales en la prueba de acceso a grado superior.

Asimismo, la superación de las tres competencias básicas de este curso dará acceso a certificados profesionales de nivel 3.

“ Importante

Pruebas de acceso a Formación Profesional

La regulación de las pruebas de acceso a FP se desarrolla mediante la ORDEN ECD/83/2017, de 25 de enero, por la que se regulan las pruebas de acceso a las enseñanzas de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Más información sobre las convocatorias anuales en la sección sobre pruebas de acceso a FP de Educaragón.



4. Competencias Clave y acceso a FP

Caso práctico

La siguiente actividad es de **carácter VOLUNTARIO** y tiene como objetivo ser un apoyo para el estudio autónomo de esta unidad.

A continuación te proponemos **dos tareas** para que puedas reflexionar sobre lo aprendido en este módulo formativo:

Tarea 1

Comprueba el nivel de convalidación del siguiente alumnado y qué módulos debe realizar (si tiene que hacer idioma extranjero, o si tiene algún módulo convalidado). Para ello utiliza la siguiente tabla de convalidaciones:

Competencia clave N-2 convalidables	Módulos/Ámbitos Educación secundaria para personas adultas superados (ORDEN 2 de julio de 2008)	Materias Educación secundaria obligatoria superadas (ORDEN 9 de mayo de 2007)	Prueba de acceso a ciclos de GM superadas (ORDEN 19 de marzo de 2009)
Matemáticas N-2	Módulo 4 Matemático-tecnológico Ámbito Científico-tecnológico	4º ESO Matemáticas	Parte Matemática
Lengua castellana N-2	Módulo 4 Lengua y literatura castellana. Ámbito socio-lingüístico	4º ESO Lengua y literatura castellana	Parte Socio-lingüística
Lengua extranjera N-2	Módulo 4 Lengua extranjera Ámbito socio-lingüístico	4º ESO Primera lengua extranjera	-
Competencia clave N-3 convalidables	Materias Bachillerato superadas (ORDEN 1 de julio de 2008)	Prueba libre obtención Título de Bachiller superadas (Orden de 17 de marzo de 2010)	Prueba de acceso a ciclos de GS superadas (ORDEN 19 de marzo de 2009)
Matemáticas N-3	Matemáticas II	Segundo ejercicio: Matemáticas II	Parte común
Lengua castellana N-3	Lengua castellana y literatura II	Primera parte: Lengua Castellana y literatura	Parte común



Lengua extranjera N-3	Lengua extranjera II	Segunda parte: Lengua extranjera	Parte común
Competencia clave convalidables	Curso Escuela Oficial de Idiomas superadas		
Lengua extranjera N-2	Primer curso del Nivel Básico de las Enseñanzas de Idiomas		
Lengua extranjera N-3	Primer curso del Nivel Intermedio de las Enseñanzas de Idiomas		

Escribe un documento de texto en el que indiques la situación de cada uno de los siguientes hipotéticos alumnos, después consulta las claves:

1. Jaime es un alumno que ha realizado hasta 3º de ESPA con brillantes calificaciones. Se plantea hacer un módulo formativo N2 de Hostelería. ¿Puede beneficiarse de alguna convalidación? ¿Necesita tener la competencia clave en lengua extranjera?
2. Isabel tiene realizados los módulos 1 y 2 de ESPA y hace unos años superó la prueba de acceso para Grado Medio en el área Socio Lingüística. Ahora quiere comenzar un Certificado de Profesionalidad N2 de Informática y comunicación. ¿Tiene alguna convalidación? ¿Necesita la competencia clave en lengua extranjera?
3. Housnia tiene el A1 en Francés en la Escuela Oficial de Idiomas, y además tiene el título de ESO. ¿Necesita obtener alguna acreditación de competencia clave para realizar un curso de formación N2 en Comercio y Marketing?
4. Silvia aprobó el pasado curso las pruebas de acceso a Grado Superior, y ahora quiere realizar un módulo de formación N3. ¿Tiene convalidadas las competencias clave?

Tarea 2

En este curso 2026-2027 ya se imparten en los CPEPA de Aragón los nuevos cursos de formación preparatorios para el acceso a Grado Medio y Grado Superior. Para conocer cómo se están desarrollando estos cursos, te recomendamos leer con detenimiento la Unidad 2 y echar un vistazo a la [Resolución del Director General de Política Educativa, Ordenación, Equidad y Formación, por la que se autoriza la oferta de cursos de formación preparatorios para el acceso a ciclos formativos de grado medio y de grado superior en centros públicos de educación de personas adultas para el curso 2026-2027 y se dictan instrucciones para la impartición de los mismos](#). Después, contesta a estas preguntas:



- 1) ¿Cuál es la principal diferencia entre los cursos que preparaban para las pruebas de acceso a FP y los nuevos cursos de formación preparatorios para el acceso a FP? ¿Cómo valoras este cambio y qué repercusión crees que puede tener?
- 2) ¿Cuántas materias debo cursar en total si me matriculo en el nuevo curso de acceso a Grado Superior de forma completa? ¿Qué materia es común en todas las opciones de acceso a Grado Superior?
- 3) ¿Qué modalidades existen en los nuevos cursos de acceso a Grado Medio y Grado Superior? ¿Puedo cursar materias diferentes en dos CPEPA al mismo tiempo de forma presencial? ¿Qué CPEPA gestiona la modalidad a distancia de estos cursos?
- 4) Si supero el curso de formación preparatorio para el acceso a Grado Superior, ¿puedo acceder a un Certificado Profesional de nivel 3? ¿Y puedo acceder a cualquier Grado Superior de cualquier familia profesional?
- 5) Compara la lista de CPEPA autorizados para impartir los cursos de acceso a Grado Medio y a Grado Superior (Anexo I de la [resolución](#)) con la lista de CPEPA que imparten ESPA ([enlace](#)). ¿Qué relación encuentras?